



**AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-006-2026**

Gachancipá, Cundinamarca, 15 de octubre de 2026

El MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ – CUNDINAMARCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad y a los interesados que dará apertura al siguiente proceso de selección:

1. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego definitivo y los demás documentos del proceso estarán disponibles para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/>

Igualmente podrán ser consultados en:

Alcaldía Municipal de Gachancipá
Calle 6 No. 2-10 – Palacio Municipal
Secretaría General
Gachancipá – Cundinamarca.

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICO PARA ORGANIZACIÓN, PROMOCION, DIVULGACIÓN Y REALIZACIÓN DEL AGUINALDO GACHANCIPeÑO EN SU TERCERA VERSIÓN.

Las cantidades y especificaciones técnicas corresponden a las establecidas en el Anexo Técnico y en el Pliego de Condiciones.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será el establecido en el Pliego de Condiciones y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS

La fecha y hora límite para la presentación de ofertas será la prevista en el cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II.



Las propuestas deberán presentarse únicamente a través de dicha plataforma.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial corresponde al valor establecido en los estudios previos y en el pliego de condiciones definitivo, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido para el proceso.

7. ACUERDOS COMERCIALES

El presente proceso estará sujeto a los acuerdos comerciales que resulten aplicables, conforme al análisis realizado por la Entidad y consignado en los estudios previos y el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 y la cuantía a contratar, el presente proceso de selección está sujeto a los acuerdos Internacional o Tratados de Libre Comercio establecidos en el estudio previo y pliego de condiciones.

El numeral 8 del artículo 2.1.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, reglamenta que el estudio previo debe contener la indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C.

Acuerdo Comercial		Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios \$655'366.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,1 ,28,29,55	N/A
	Perú	Servicios de construcción a partir de \$16. 84'153.000		N/A
Chile		Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	N/A
Estados AELC		Bienes y servicios \$655'366.000 Servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	N/A
Triángulo norte	Guatemala	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9, 14,20,21,50,51,52,53,	SI
Unión Europea		Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	N/A
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países están sujetos a acuerdos comerciales: Triángulo norte, Guatemala y la decisión 439 de la secretaria de la CAN reciben trato nacional.



8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a MiPymes, por superar el umbral previsto en la normatividad vigente.

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Los interesados deberán acreditar los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, entre ellos:

Capacidad jurídica.
Capacidad financiera.
Capacidad organizacional.
Experiencia.
Capacidad técnica.

Así mismo deberán cumplir con las demás condiciones previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones.

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 quien esté interesado en participar en el presente proceso deberá cumplir y acreditar las siguientes condiciones establecidas en los estudios previos y los pliegos de condiciones:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Capacidad Técnica
- Experiencia

En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos UN (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir individualmente con esta regla.

De igual manera los proponentes deberán leer detenidamente las siguientes recomendaciones:

Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA.

Examinar integral y rigurosamente los Pliegos de Condiciones

Corresponde a los proponentes analizar de manera detallada los Pliegos de Condiciones, sus anexos, adendas y demás documentos que conforman la presente Licitación Pública, así como las normas que regulan la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y disposiciones complementarias).

Toda observación, solicitud de aclaración o comentario deberá formularse de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

Gestionar oportunamente los documentos obligatorios y verificar el cumplimiento de requisitos



Es responsabilidad exclusiva del proponente adelantar de forma oportuna todos los trámites necesarios para obtener los documentos exigidos y asegurarse de que su propuesta incluya la información completa, veraz y suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y administrativos previstos en la Ley y en los Pliegos de Condiciones.

Verificar la vigencia, validez y exactitud de los documentos aportados

El proponente deberá confirmar que todos los documentos requeridos por la Entidad estén vigentes, debidamente expedidos, firmados cuando corresponda y ajustados a las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones al momento de la presentación de la propuesta.

Acreditar la inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP

Los proponentes deberán encontrarse debidamente inscritos, clasificados y habilitados en el Registro Único de Proponentes (RUP) según los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios exigidos en el presente proceso.

La inscripción deberá estar vigente para la fecha límite de presentación de ofertas.

Cumplir estrictamente con el lugar, fecha y hora de presentación de propuestas

Las propuestas deberán ser presentadas únicamente a través de la plataforma SECOP II, dentro del plazo señalado en el cronograma.

No serán recibidas propuestas presentadas extemporáneamente, enviadas por correo electrónico, radicadas físicamente o remitidas mediante fax u otro medio no autorizado.

Formular consultas y observaciones únicamente por escrito y a través de los canales oficiales

Toda consulta deberá realizarse por escrito, a través de los mecanismos establecidos en los Pliegos y dentro de los plazos fijados.

No se atenderán consultas presenciales, telefónicas ni conversaciones informales con funcionarios del Municipio, ya que ninguna comunicación verbal genera efectos jurídicos ni modifica lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones.

Aceptar los Pliegos y las obligaciones sin modificaciones

Los proponentes no podrán alterar, condicionar o modificar los términos, requisitos u obligaciones previstos por la Entidad. Los Pliegos de Condiciones constituyen las reglas del proceso y son de estricto cumplimiento.

Autorizar la verificación de información

Con la sola presentación de la propuesta, los proponentes autorizan al Municipio para verificar toda la información suministrada, así como para consultar bases de datos, realizar visitas, solicitar aclaraciones y efectuar cualquier actuación necesaria para corroborar la información y evaluar la oferta.

10. CRONOGRAMA

Las fechas correspondientes a publicación, observaciones, respuestas, cierre,



evaluación, traslado del informe y adjudicación serán las establecidas en el cronograma publicado en SECOP II.

Link para la audiencia de asignaciones de riesgos:

AUDIENCIA DE ADJUDICACION DE RIESGO LP-006-2026

Wednesday, November 4 · 9:00 – 10:00am

Time zone: America/Bogota

Google Meet joining info

Video call link: <https://meet.google.com/xbt-dxxz-hyi>

Or dial: (CO) +57 601 8956499 PIN: 845 891 437#

More phone numbers: <https://tel.meet/xbt-dxxz-hyi?pin=3639362197165>

11. FORMA DE CONSULTA: Los interesados en participar en el presente proceso pueden consultar los estudios previos, el proyecto de pliegos de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y los documentos soporte de la presente licitación en la página www.colombiacompra.gov.co, o en la Secretaría General de la Alcaldía de GACHANCIPÁ.